

**Octubre/Noviembre 2022 –  
Novedades impositivas del 27-10 al 02-11-2022**

Novedades Nacionales

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. GANANCIAS PARA EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILADOS Y PENSIONADOS: SE INCREMENTA CON LAS REMUNERACIONES DEVENGADAS A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2022 EL MONTO PARA DEJAR DE TRIBUTAR EL IMPUESTO**

**DECRETO (Poder Ejecutivo) 714/2022**

Se incrementa a \$ 330.000 el tope de ingresos mensuales a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados quedan exceptuados de pagar el impuesto a las ganancias.

Asimismo, se exime del pago del impuesto a la segunda cuota del SAC de los trabajadores cuya remuneración y o haber bruto no supere la mencionada suma.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. PLANIFICACIONES FISCALES: AFIP SUSPENDE NUEVAMENTE EL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN POR 60 DÍAS CORRIDOS**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5278**

La AFIP suspende el Régimen de información de planificaciones fiscales por un plazo de 60 días corridos contados a partir del 31 de octubre de 2022.

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS.IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES.PROCEDIMIENTO FISCAL. FACILIDADES DE PAGO: SE PRORROGAN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 LAS MEJORES CONDICIONES EN EL EN EL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE Y PARA EL MINIPLAN**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5279**

La AFIP extiende al 30 de noviembre de 2022 la vigencia transitoria de los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable del régimen de facilidades de pago permanente -RG (AFIP) 4268-.

También dispone que hasta la citada fecha que no se considerará la categoría del SIPER para las solicitudes de adhesión al Mini plan -RG (AFIP) 4959-.

## Novedades Provinciales

- **CÓRDOBA. ADHESIÓN A LA LEY SOBRE INVERSIONES FORESTALES**

**LEY (Poder Legislativo Cba.) 10836**

La Provincia adhiere a las disposiciones de la ley sobre Inversiones Forestales - L.27487 modif. de la L.25080 referente a Inversiones para Bosques Cultivados a la que la Provincia adhirió oportunamente por L. 8855-, a los efectos de poder gozar de los beneficios económicos y tributarios comprendidos en la misma.

- **LA RIOJA. REGLAMENTACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Ingresos Provinciales La Rioja) 15/2022**

Se reglamenta la constitución, implementación y puesta en funcionamiento del domicilio fiscal electrónico. -art.23 del Código Fiscal-

- **SANTA FE. MODIFICACIONES AL RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES DE INGRESOS BRUTOS A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 29/2022**

Se modifica a partir del 1 de noviembre el régimen general de retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (API) 15/1997-.

- **TUCUMÁN. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN SOBRE IMPORTES ACREDITADOS EN CUENTAS BANCARIAS**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 96/2022**

Se excluye del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos para los importes acreditados en cuentas bancarias -RG (DGR) 80/2003-, a las acreditaciones efectuadas por el cumplimiento del convenio de pago único celebrado en el marco del acuerdo de la provincia y la empresa Gasnor S.A. - Decreto N° 3343/3 (ME)-2022-.

- **TUCUMÁN. NUEVO RELEASE DEL PROGRAMA APLICATIVO PARA AGENTES DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 94/2022**

Se aprueba el release 3 del programa aplicativo denominado Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - RG (DGR) N° 73/2011-.

▪ **RÍO NEGRO. TASA DE INTERÉS PARA DEUDAS FISCALES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 752/2022**

Se fija la tasa de interés para deudas fiscales a partir del 1/11/2022.

▪ **RÍO NEGRO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO "SIRCUPA"**

**RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 787/2022**

La Provincia de Río Negro se adhiere al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago "SIRCUPA".

▪ **RÍO NEGRO. RÍO NEGRO. SIRCREB: SE ACTUALIZAN LOS VALORES Y LAS ALÍCUOTAS APLICABLES**

**RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 788/2022**

Se actualizan los valores y las alícuotas aplicables sobre las acreditaciones bancarias -SIRCREB-.

▪ **BUENOS AIRES. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

**DECRETO (Poder Ejecutivo Bs. As.) 1573/2022**

Se reglamenta el régimen provincial de promoción de la economía del conocimiento - L. (Bs. As.) 15339-.

▪ **LA RIOJA. DECLARACIÓN JURADA WEB DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS Y AGENTES DE PERCEPCIÓN DE SELLOS**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Ingresos Provinciales La Rioja) 16/2022**

Se establece que a partir del 1 de noviembre los agentes de retención y percepción de impuesto sobre los ingresos brutos y los agentes de percepción

del impuesto de sellos, deberán realizar las presentaciones de las declaraciones juradas mensuales a través del sitio web de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 7/11	MAR 8/11	MIÉ 9/11	JUE 10/11	VIE 11/11
Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	ART. Cuota convenida:Cuota CUIT: 0-1-2-3	ART. Cuota convenida:Cuota CUIT: 4-5-6
Buenos Aires (Ciudad):IBB: e-ARCI/BA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Cs. Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Asoc. sindicales:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Asoc. sindicales:DDJJ CUIT: 4-5-6
Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 7-8-9	SICORE:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Buenos Aires:IBB Reg. Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Corrientes:IBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 1-3-5-7-9
Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 7-8-9	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Casas Partic.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Cs. Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9
Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 7-8-9		Corrientes:IBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 0-2-4-6-8	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3
Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ Informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			Cs. Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	SICORE:DDJJ CUIT: 7-8-9
Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 4-5-6			Deb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 7-8-9
Rég. Inform.:Contr.fiscal.Sem.4:DDJJ Informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	
			SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5-6	